MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Agullent

2026/14192 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre las bases que regirán la convocatoria de concesión de ayudas económicas con destino a la realización de trabajos de rehabilitación de inmuebles en el casco urbano. Convocatoria 2026. Expediente 120/2026. Identificador BDNS: 941340.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941340**.

Las presentes bases tienen como objeto la concesión de ayudas económicas con destino a la rehabilitación de inmuebles de la zona denominada "Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Agullent" determinada por el Ayuntamiento y todos los inmuebles del casco urbano que tengan más de 50 años.

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que sean propietarios y las comunidades de propietarios.

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días naturales contadores desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria al BOP.

El importe de la subvención se calculará, en el momento de la concesión, como un máximo del 50 % del presupuesto total de la actuación (IVA no incluido). La subvención máxima por vivienda es de 8.000,00 euros, incluidos honorarios técnicos. Esta cantidad máxima se podrá aumentar en un 25 % si el propietario del inmueble destinado a vivienda unifamiliar justifica la residencia en el inmueble como vivienda habitual.

Agullent, 10 de noviembre de 2026.—El alcalde, Pau Muñoz González.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14192